

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 8 de febrero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba y da publicidad al modelo normalizado de solicitud de título académico no universitario.

El apartado cuarto del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que las Administraciones Públicas deberán establecer modelos y sistemas de presentación masiva que permitan a los interesados presentar sus solicitudes.

Asimismo, el artículo 3.1 del Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, por el que se regula la expedición de títulos académicos y profesionales, establece que el procedimiento se iniciará a solicitud del interesado.

El Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Junta de Andalucía, establece, entre otras cosas, en su artículo 3.º, la simplificación de procedimientos y trámites administrativos específicos que afecten a gran número de ciudadanos. Además, su artículo 12.9 establece que todos los formularios que sean de utilización obligatoria deben ser publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta Secretaría General Técnica, siguiendo en la línea de desburocratización y simplificación administrativa de los centros educativos, y al objeto de que se puedan solicitar por las personas interesadas los títulos no universitarios y profesionales y de conformidad con las competencias atribuidas en el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar y dar publicidad al modelo de solicitud de título académico no universitario incluido en el Registro de Procedimientos Administrativos con el código 002797/2W con carácter obligatorio.

Segundo. Poner a disposición de las personas interesadas el modelo normalizado de solicitud de título académico no universitario que se adjunta en esta resolución en la Secretaría Virtual de los centros educativos, así como en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía.

Tercero. Efectos.

La presente resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2022.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte



SOLICITUD TÍTULO ACADÉMICO NO UNIVERSITARIO (Código de procedimiento: 2188)

1. DATOS DEL ALUMNO/A SOLICITANTE Y/O DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
FECHA DE NACIMIENTO:	DNI/NIE/PASAPORTE O EQUIVALENTE:	NACIONALIDAD	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

2. TÍTULO QUE SOLICITA	
CENTRO FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS:	CÓDIGO CENTRO:
TÍTULO Y MODALIDAD:	

3. ABONO MODELO 046 DE AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS*
ENLACE PARA RELLENAR EL MODELO 046 DESDE LA PÁGINA WEB https://www.juntadeandalucia.es/economiahacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp
NÚMERO DE VALIDACIÓN:

* El importe de las tasas estará sujeto a las bonificaciones y exenciones previstas por Ley (consultar información detallada en las instrucciones del reverso). Deberá presentar como justificante del abono de la tasa el ejemplar para la Administración del modelo 046, así como de las bonificaciones o exenciones a las que se acoge.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de familia numerosa a través del Sistema de Verificación de Datos de Familia Numerosa, y apporto copia del Título de Familia Numerosa en vigor.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de discapacidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y apporto documentación acreditativa de los datos de discapacidad.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de reconocimiento de la condición de beneficiario de la Prestación del Ingreso mínimo Vital a través del Sistema de Verificación del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, y apporto documentación acreditativa del reconocimiento y mantenimiento de la condición de beneficiario.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de reconocimiento de la condición de beneficiario de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a través del Sistema de Verificación del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, y apporto documentación acreditativa del reconocimiento y mantenimiento de la condición de beneficiario.

5. DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la representación, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Ejemplar para la Administración del abono de la tasa del modelo 046.
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la consideración de víctima de violencia de género o de violencia doméstica.
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la consideración de víctima de actos terroristas.



002797/3

00256106





5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 4:

- Copia del DNI/NIE de la persona representante.
- Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.
- Copia del Título de Familia Numerosa en vigor.
- Acreditación del Grado de Discapacidad.
- Acreditación de la condición de beneficiario de la Prestación del Ingreso mínimo Vital.
- Acreditación de la condición de beneficiario de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

6. LUGAR, FECHA Y FIRMA

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía cuya dirección es Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. 41071-Sevilla y correo electrónico sgt.ced@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a un fichero automatizado con la finalidad de la tramitación de la presente solicitud de título académico no universitario; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 del RGPD que legitima el tratamiento, consecuencia de lo establecido en el R.D. 1850/2009, de 4 de diciembre.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal; la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía contempla la cesión de datos a la empresa adjudicataria del contrato de impresión de títulos académicos no universitarios.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/187642.html>



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

1. DATOS DEL ALUMNO/A SOLICITANTE Y/O DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Todos los campos del apartado 1 relativos al solicitante son de obligada cumplimentación. Deberá rellenarse sin abreviaturas, puesto que serán los datos que constarán impresos en el título que se solicita. En caso de que se actúe en representación del alumno/a solicitante, rellenar los campos a tal efecto.

2. TÍTULO QUE SOLICITA

Será obligatorio cumplimentar todos los apartados.

3. ABONO MODELO 046 DE AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS

Deberá consignarse el código de validación del abono de la tasa modelo 046 y presentar el ejemplar para la Administración del modelo 046 como justificante del abono de la tasa o en su defecto justificante de estar exento de su abono.

Bonificaciones y exenciones:

1. Exenciones:

Estarán exentos del pago de la tasa los siguientes solicitantes que tengan reconocida su condición, siempre que quede acreditado de conformidad con la normativa aplicable:

- El alumnado miembro de familias numerosas de la categoría especial.
- El alumnado que, como consecuencia de actos terroristas, haya sufrido daños personales que sean de especial trascendencia, o que lo inhabiliten para el ejercicio de su profesión habitual, o cuyos familiares hasta segundo grado de consanguinidad, tutores o guardadores, hayan sufrido dichos daños.
- Las víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas.
A estos efectos, tendrán la consideración de víctima de violencia doméstica las personas a que se refiere el artículo 173.2 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que cuenten con orden de protección en vigor e inscrita en el Registro Central para la protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, o con sentencia judicial firme por tal motivo en los últimos diez años.
- Las personas con discapacidad, en un grado igual o superior al 33%.
- Las personas beneficiarias de la prestación del ingreso mínimo vital a quienes se reconozca dicha condición de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, o norma que la sustituya, las beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, a quienes se reconozca dicha condición de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, o norma que lo sustituya, o las beneficiarias de ambas prestaciones.
- La expedición de títulos duplicados por causas imputables a la Administración.
- La expedición de títulos duplicados por rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil (Disposición Adicional 2ª de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas).

2. Bonificaciones:

- Tendrá derecho a una bonificación del 50% el alumnado miembro de familias numerosas de la categoría general que tenga reconocida su condición, siempre que quede acreditado de conformidad con la normativa aplicable.
- Se aplicará una **bonificación del 10%, con un mínimo de 3 euros**, sobre la tasa por la **utilización de medios electrónicos** para su presentación y pago.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Se cumplimentará únicamente en el caso de que se oponga a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso se deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

5. DOCUMENTACIÓN

Deberá indicar la documentación que se aporta efectivamente, en el caso de haberse opuesto a la consulta de los datos señalados en el apartado 4, así como en el caso de haberse acogido a algunas de las bonificaciones o exenciones señaladas en el apartado 3 de estas instrucciones.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá cumplimentar toda la información que se le solicita.

6. LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá indicar el lugar y fecha, y firmar el formulario.

002797/3

00256106